

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
Meta Presupuestaria	117
Actividad del POI	ATENCION DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA
Denominación de la Contratación	ADQUISICION: <ul style="list-style-type: none"> • CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON PARA JERINGAS Y AGUJAS X 20L.

1. Finalidad Pública
<p>El presente requerimiento tiene por finalidad dotar de insumos que son indispensables para la disposición final de los insumos punzocortantes que se utilizan en la atención del paciente en todas las unidades de hospitalización y consultorios externos donde se administra tratamiento.</p>
2. Antecedentes
<ul style="list-style-type: none"> - La cobertura de atención a la población es mayor y más exigente del cumplimiento de protocolos de bioseguridad, por lo que se debe garantizar la disposición final de los artículos punzocortantes utilizados, es importante que la atención sea eficiente, eficaz y oportuna de los pacientes que acuden a nuestro hospital, mediante la eliminación adecuada de residuos sólidos. - La demanda de pacientes es permanente, lo que requiere de dotación de insumos garantizada.
3. Objetivo de la Contratación
<p>3.1 OBJETIVO GENERAL</p> <p>Proporcionar al personal de salud los insumos necesarios para que dispongan los desechos de punzocortantes de manera segura y sin causar accidentes de trabajo, guardando las medidas de bioseguridad correspondientes.</p> <p>3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la bioseguridad en la atención de pacientes. - Garantizar la atención de manera segura y con calidad al personal que da atención. - Disminuir el riesgo de infecciones intrahospitalarias. - Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar
<p>Los insumos a contratar deben cumplir con las especificaciones requeridas y garantizar la calidad y la eficacia de su acción en el cumplimiento de la tarea, de acuerdo a las necesidades de nuestra institución.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Regional Honorio Delgado
 Departamento de Enfermería

 x Mg. María Eugenia Medrano Guevara
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 CEP: 2280-RNE:5601

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ADQUISICION CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON PARA JERINGAS Y AGUJAS X 20L.	UNIDAD	4,000

1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESENTACION:

A. CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON PARA JERINGAS Y AGUJAS X 20 LT

EMPAQUE:

- Que garantice la integridad y asepsia del producto durante el almacenamiento y transporte.
- Rotulado legible de acuerdo a estándares nacional e internacional, COLOR ROJO.

MATERIAL:

- Rígido, impermeable, resistente al traspaso por material punzocortante.

CARACTERISTICAS:

- Material altamente resistente, CARTON PRENSADO.
- Resistente a las perforaciones, por tanto, evita que los objetos punzocortantes puedan salir.
- Se mantiene vertical y estable durante el uso. Forma cubica que permita el armado, con asa y tapa de seguridad para evitar el reciclado y accidentes.
- A prueba de fugas.
- El rotulado del recipiente indica las indicaciones de uso.
- Símbolo de bioseguridad visible en ambas caras del depósito o recipiente de residuos punzocortantes.
- Contar con el símbolo de bioseguridad. Con tapa de cierre hermético que selle para evitar derrames.
- Bolsa de polietileno interior de alta densidad autoclavable..
- Liviana

ROTULO:

- "RESIDUO PUNZOCORTANTE"
- Indica línea de llenado, situada a $\frac{3}{4}$ partes del volumen total del recipiente.

DIMENSIONES:

- Capacidad de 20 LITROS.

4.2 Condiciones de Operación: No corresponde.

4.3 Embalaje y rotulado: Los insumos a adquirirse deben llevar impreso en castellano (traducido del idioma de origen si corresponde) un rotulo impreso en el empaque primario y secundario en el cual figue:

- Nombre de producto.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Regional Honorio Delgado
 Departamento de Enfermería

Maria Eugenia Medrano Guevara
 Mg. María Eugenia Medrano Guevara
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 CEP: 2280-RNE:5501

- Marca registrada.
- Razón social del fabricante.
- País de origen.

4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias: No corresponde.

4.5 Normas Técnicas: No corresponde.

4.6 Acondicionamiento y Montaje: No corresponde.

4.7 Sistema de contratación: SUMA ALZADA.

4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos: No corresponde.

5. Garantía Comercial

No menor de 12 meses.

6. Muestras: No corresponde.

7. Prestaciones Accesorias: No corresponde.

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

- Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el ministerio de Salud (DIGEMID) (DIGESA) según corresponda.
- El postor debe contar con Constancia o certificado de buenas prácticas de almacenamiento.
- Copia simple del Registro Sanitario
- Copia del Certificado de buenas prácticas de almacenamiento expedido por la autoridad competente.

9. Lugar y Plazo de Ejecución

Hospital Regional Honorio Delgado, Av. Daniel Alcides Carrón S/N - Arequipa

Plazo de entrega: El plazo establecido para la entrega de todos los bienes será de **10 días calendario.**

10. Conformidad

La conformidad la realizara el Departamento de Enfermería

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El pago se ejecutará después de la entrega del bien, previa conformidad emitida por el área usuaria y será periódico siempre y cuando se verifiquen y cumplan las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

12. Penalidades

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del bien solicitado, según el plazo máximo establecido en el presenta documento (numeral 10), será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8UIT el monto máximo equivalente es 0.05(5% de la UIT)

13. Otras Penalidades: No corresponde.

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Cláusula Garantías: No aplica.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Departamento de Enfermería

Mg. María Eugenia Medrano Guevara
Mg. María Eugenia Medrano Guevara
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEP: 2280-RNE:5501

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Anti soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo.

EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria

Adicionalmente,

EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Departamento de Enfermería
x: 
Mg. Maria Eugenia Medrano Cueva
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEP: 2280-RNE:5501